

So.

Sobre el Porto Sr. Presidente y

Ayuntamiento de Caracuma 29 de Mayo de 1811

Unos del año proximo: El fondo del Porto, sea respon-
sable del alquiler de este año, respecto de la casa sita en
una del terreno apropiada con lo que han avitadas al
quinas jeras. En efecto se practicará la oportuna li-
quidacion con anterioridad al Sr. Alcalde, y por todo el
año entrante de mil ochocientos cuarenta y cinco, comen-
zará a cargo el alquiler de dicha casa, del referido Sr. Al-
calde

Por el Caballero Regidor D. Jov. Maria Guandara, se dijo: Que
Sobre el Porto con respecto a los cargos que tiene el pueblo por sus contri-
buciones, se hallan cubiertos en totalidad, a excepción
de un pequeño resto por fante Civil, y por las de las

